

Acta Número 10 Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fechas 12 y 14 de Enero del dos mil dos.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciséis horas del día doce de Enero del año dos mil dos, se reunieron en la sala de juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1).- Lista de asistencia, 2).- Declaración de quórum legal para sesionar, 3).- Aprobación orden del día, 4).- Discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 5).- Asuntos Generales.

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Ma. De La Luz Mata Chávez, Angélica Reveles Arteaga, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortíz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, María Del Consuelo Juárez Alfaro, María Isabel Acosta Torres, Guillermina Esquivel De Santiago, José Antonio Márquez García, Manuel Arrellano Galeana, Carlos Nicolás Macías Enríquez, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambriz Valdez y Maurilio Saucedo Martínez, no así Horacio Sánchez Dueñas quien solicitó permiso por motivos de la escuela y Ma. De La Luz Salas Castillo quien solicitó permiso por motivos de salud.

2.- Con la asistencia de los 20 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las dieciséis horas del día doce de Enero del dos mil dos se declara abierta la presente Sesión extraordinaria de Cabildo número 10 (diez) y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, Secretario de Gobierno Municipal da lectura al orden del día. Acto seguido lo somete a consideración del Cabildo, el cual es aprobado por Unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 80).**

4.- El siguiente punto se refiere a la **Discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal**. El C. Regidor Víctor Armas Zagoya menciona que no hay ningún problema con el Plan de Desarrollo Municipal y hace alusión a la

presentación anterior a esta sesión. Plantea solicitar una prórroga en el Plan Operativo Anual. El C. Regidor Manuel Arellano Galeana solicita al Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que ilustre sobre los puntos que marca la Ley Orgánica y la propia Constitución del Estado referente, para ver si se está en tiempo y forma de pedir la prórroga. Afirma que no hay que pedir prórroga al poder Legislativo; hay algunos artículos que lo marcan y son muy precisos y muy contundentes. El C. Regidor Pedro Goytia de la Torre da lectura al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio: “Aprobar y publicar en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de este los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar y presentar los servicios de su competencia”. En este caso no tenemos por qué pedir prórroga, aquí lo que nos marca el artículo 49 es que mandemos a publicar que tenemos hasta el día 15 de Enero para publicar el Plan de Desarrollo, que en este caso sería el que contempla los tres años, entonces sería mandarlo a publicar, de ahí derivarían los anuales pero no hay fecha, no menciona fecha para los anuales. Aquí habla de que se apruebe el Plan de Desarrollo, luego ya podemos manejar los anuales. Así pues, no es necesario pedir prórroga. El C. Regidor Juan Francisco Ambriz hace recordatorio de que, el día de ayer surgía la inquietud de discutir el Plan Operativo Anual a raíz de una plática que sostuve con el responsable de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Gobierno del Estado (SEPLADER) Ing. Gregorio Sandoval, responsable de estos cinco municipios que son Guadalupe, Morelos, Vetagrande, Pánuco y Zacatecas. Él nos comentaba que los demás municipios habían ya entregado su Plan Operativo Anual. Entiéndase que es un plan operativo anual y no el plan de desarrollo Trianual. Yo se los hice saber a los compañeros y la inquietud era que no hemos desarrollado ese plan operativo anual y a propia petición de la gente de SEPLADER nos decían que teníamos hasta el día quince como máximo para poder entregar ese Plan Operativo Anual. Evidentemente en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 49 no manifiesta los tiempos, pero tampoco nos dice cuánto tenemos para poderlo entregar, lo que sí es que la SEPLADER necesita este Plan Operativo Anual para poder contemplar algunas de las obras dentro del presupuesto, dentro del Plan que vaya a tener la propia SEPLADER, es esa la inquietud. En cuanto al Plan Trianual, creo que no hay ningún problema, se estaría entregando en tiempo y forma. Aquí lo que hace mención Víctor, es poder señalar esa prórroga para la entrega del Plan Operativo Anual, porque no lo tenemos, de hecho en la reunión de hace un rato nosotros entendíamos que era para poder desarrollar este plan operativo anual y es por que estamos pidiendo esta prórroga o el planteamiento que hace el compañero Víctor es en ese sentido. En uso de la voz el Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, Secretario de Gobierno Municipal agrega que hay, desde mi punto de vista, alguna confusión. Si ustedes han de recordar, y lo tenemos bajo punto de acuerdo, cuando

el Presidente Municipal compareció ante ustedes en la primer sesión Pública de Cabildo, leyó lo que él denominó un Programa Maestro Triannual. Se hizo de esa manera porque se decía que ya se había reformado la Ley Orgánica del Municipio, pero todavía no la teníamos en nuestras manos. Se publicó el día 15 y nosotros la tuvimos como el 20 o el veintitantos; entonces en ese momento entendía que había una vacant du lexis, o sea, una ley que al parecer ya estaba vigente pero que todavía los destinatarios no la tenían en sus manos y bueno, por eso se leyó en ese documento que justamente se dijo que se ahondaría y se perfeccionaría como tal vez hoy se pretende hacer con la exposición que se hizo el día de hoy por parte del grupo Consultor y de lo que se había comentado. Efectivamente el licenciado y Regidor Pedro Goytia menciona de que es obligación del Ayuntamiento elaborar su programa de desarrollo municipal. Si nos remitiéramos a la Constitución del Estado, ni siquiera el propio texto constitucional local es preciso, remitiéndonos al artículo 120, 121. Porque habla de un Plan de Desarrollo y luego de un programa triannual, que son dos cosas diferentes, no hay precisión técnica jurídica, es el 121. Nuestra Ley Orgánica establece en el artículo 74 como una obligación y una facultad del Presidente Municipal, conducir y coordinar el proceso del Planeación de Desarrollo Municipal y proponer a través de los comités de planeación para el desarrollo municipal y para el desarrollo del Estado, según corresponda, las prioridades, programas y acciones, etc.. Estamos hablando del Plan de Desarrollo en el Ámbito Municipal, que es también su obligación como también de todos y cada uno de los que integran este Ayuntamiento. Más delante, todavía, hay que precisarlo, estamos en tiempo y forma. Se menciona que, justamente, es una obligación en el artículo 200 y 201..., 201, 202 y 203 menciona que el plan de desarrollo debe ser elaborado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado, dice cuatro meses, después de la toma de posesión. Entonces, estamos en tiempo y forma, aún todavía, desde mi punto de vista para poder hacer la publicación, basta y sobra con que pongamos nuestro programa el día 15 para que el Periódico Oficial sea su responsabilidad de cuando lo ponga en circulación. He de decirles que hay municipios enteros, trienios y trienios, y no han tenido un Plan de Desarrollo. Pero este municipio de Zacatecas no debemos de basarnos..., obviamente que no puede quedarse dormido en eso, y creo que estamos en tiempo y forma. Respecto a los Planes Operativos Anuales, solamente hay un referente, bueno hay varios, pero el que nos habla de la premura que menciona el compañero Ambriz, es el 172, y eso tenemos que interpretarlo, dice: Los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos, a más tardar el 30 de enero. El presupuesto de egreso es el conjunto de recursos públicos que un Ayuntamiento aprueba a través de sus planes operativos anuales. Ya tenemos la Ley de Ingresos, apenas hace dos o tres días, nos mandaron la Ley de Ingresos aprobada para este municipio. O sea, cuánto voy a recaudar, 2.- Egresos, en qué los voy a gastar?, entonces, dice el

artículo 172, a más tardar el 30 de enero. Sí los tenemos, lo que pasa es que estamos también en tiempo para que nuestros compañeros regidores lo conozcan. Propongo una cosa: 1.- Que no debemos pedir prórroga porque en la Ley no lo señala, ni en la Constitución del Estado, se habla de que el Municipio tenga que irse a someter, porque es un acto de sometimiento a su autonomía municipal. 2.- Dice que de coordinación, que es muy distinto, cuando apruebe su plan de desarrollo se lo remita al ejecutivo para coordinarse y que haya correspondencia entre el Plan Nacional y el Plan Estatal con el Municipal, inclusive también así lo dice la Ley de Planeación del Estado, y si acaso fuéramos omisos, existe la Ley de Coordinación del Estado y sus municipios donde el Gobierno del Estado asumiría la representación de nosotros y “por default” haría las cosas que el Gobierno del Estado considere. Bueno esto sería cuestión de algún debate, inclusive, pero así es. Entonces la propuesta es: 1.- Desde mi punto de vista y jurídicamente no necesitamos pedirle a la Legislatura que nos de prórroga de que?, si podemos publicarlo; es más, nosotros podemos decir y señalar que está en prensa, lo hemos remitido el mismo día 15, lo cual significa que hoy es sábado, está el domingo, y está el lunes, son 48 horas para que si tenemos algo que proponer, que sería muy correcto hacerlo, a lo que hoy se nos expuso, lo hagamos. Para que no haya confusión, lo que hoy se nos expuso son lineamientos generales, muy generales de cuál va a ser la política de este municipio. Y finalmente, el POA, los programas operativos anuales, creo yo, ahí debemos hacer alguna estrategia que no solamente cumpla con la Ley, sino con las expectativas populares de planeación democrática que hace referencia la Constitución Federal en su artículo 26, como la Constitución del Estado y como también así lo señala la Ley Orgánica de nuestro Municipio; de esta manera, mandamos, con las observaciones que ustedes hagan, el Plan de Desarrollo Municipal, estamos cumpliendo con la Ley. 2.- Si nos citamos en ocho días, mínimamente para que ustedes conozcan el contenido de los POA, de todas y cada una de las dependencias, estarán con otros ocho días más, inclusive, para que puedan detallar que es lo que falta. Finalmente creo que sí es necesario hacer un planteamiento Institucional de Obras y Servicios Públicos que es lo que finalmente creo, que a nuestros compañeros regidores legítimamente les inquieta, estar en tiempo y forma para estar considerados, y además para saber si se están contemplando o no las necesidades de todos los sectores sociales. Creo yo que con esto se salvaría la situación.”. El C. Regidor Carlos Espino asiente lo que menciona el licenciado Rodríguez Valadez y el licenciado Pedro Goytia afirmando lo siguiente: “No necesariamente tenemos que pedir una prórroga a la Legislatura, recordando como principio que a explicación no pedida, pues a obligación dada de hacerlo posteriormente. Sin embargo yo creo que aquí no estamos discutiendo si tenemos la posibilidad de presentar el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal con prórroga, tenemos tiempo, efectivamente; pero aquí lo que sí tenemos que ver es bajo qué circunstancias. La Ley Orgánica del Municipio en su

artículo 170 establece que tendremos hasta el día 15 de Enero, estando dentro del tiempo de los cuatro meses que marca la Ley en su artículo 200 para publicarlo, pero no discutimos que no tenemos tiempo sino que no tenemos el documento. El único documento que tenemos es el Plan de Desarrollo Municipal Trianual, quizás esa puede ser una salvedad para nosotros, pero yo no veo donde tengamos el Plan Operativo Anual, porque el artículo 170 habla de tres documentos distintos por lo menos que es el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual, las Actas de Cabildo y tenemos todavía 10 días, fíjense nomás, o sea, que fabuloso porque todavía tenemos 10 días después de haber enviado el documento al Periódico Oficial, y ciertamente, ya sería problema del Periódico Oficial, pero yo creo que aquí también hay responsabilidad nuestra, porque si no se da hoy una sesión de Cabildo, en la semana que entra hubiéramos perdido ese tiempo, a parte, en el segundo párrafo del artículo 170 establece perfectamente de que de no tener cumplimiento, entonces la Legislatura, aún cuando no nos marca tiempo y forma para solicitar prórroga, sí nos puede sancionar. Se los dejo de referencia; tiene razón, ciertamente, pero aquí no se discute. Eso se discute el hecho de no tener el Plan Operativo. Ciertamente le decíamos al Sr. Presidente, no estamos en contra del Plan de desarrollo Trianual, pero no se hizo ninguna propuesta por parte de las dependencias municipales; además la Ley Orgánica establece que después de haberse conformado y como así fue, el Consejo de Desarrollo Municipal, pero nunca tuvo intervención y debe de tenerla, para poder presentar el plan Operativo Anual. Y yo pregunto de los integrantes del Consejo de Desarrollo, si han tenido alguna propuesta... pienso que no, porque no han manifestado nada, entonces señores, ciertamente tienen razón , pero yo creo que lo que no podemos permitir son más omisiones en este sentido, porque todos somos responsables en un momento dado y aquí ni siquiera se lo tenemos que presentar a la Legislatura, sino a la Auditoría Superior de Fiscalización de la Legislatura, la que tendrá la obligación de verificar y dentro de ese término de 10 días, todavía n, nosotros podemos hacer modificaciones o fe de erratas o inclusive hasta proponer un nuevo Plan Operativo Anual justificando que el que presentamos no satisface las necesidades del municipio.” El ciudadano Regidor Manuel Arellano señala que está claro el aspecto de la cuestión jurídica, según la explicación de lo señalado por la Ley Orgánica y Constitución Política. Afirma que se está en tiempo y forma para presentar el Plan de Desarrollo Municipal. Por lo que respecta a los POA propone que la Comisión de Desarrollo Económico, empiece a trabajar de manera muy colegiada con la Secretaría de Desarrollo Económico y con la Secretaría de Gestión y Participación Ciudadana. Y agrega: “en este aspecto, creo que si nosotros trabajamos una propuesta con respecto a los POA, como Comisión de Desarrollo Económico aquí del Cabildo, pudiéramos presentarlo a más tardar la próxima semana, los primeros tres días; que esto no nos deje llevar más allá. Bueno estamos hablando de que los POA no se tienen que presentar... Pudiéramos

darle a la voz de ya.” El C. Regidor Carlos Espino propone aprobar en esta sesión el Plan de Desarrollo Municipal y de aquí al lunes desglosar el Plan Operativo Anual, para dar cumplimiento y mandar el Lunes al Periódico Oficial ya el Paquete y a la Auditoría. O entregar a la Auditoría después de presentar al periódico Oficial el oficio; ya que se tienen 10 días para mandar el documento. No dice si con modificaciones o no. Agrega que se puede hacer también una modificación en cualquier tiempo dentro del año de ejercicio. Recapitula: “trabajar sábado y domingo y presentar el Plan Operativo Anual y presentarlo al Periódico Oficial en conjunto, junto con el acta de Cabildo, pero habría que tener el Plan Operativo”. Agrega el Regidor Carlos Espino que no conoce el Plan Operativo Anual, y cuestiona la participación del Consejo de Desarrollo. “Tiene que haber un acta o por lo menos un dictamen donde hayan firmado los integrantes del Consejo.”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez está de acuerdo con la propuesta que hace el Regidor Carlos Espino, y continúa expresando: “Yo creo que ustedes tienen que recordar que es lo que ha estado pasando en este municipio, que ha habido diferentes actividades, hemos estado ausentes, se vino el proceso normal de días de descanso, navideños. En principio tenemos que informarles a los compañeros y hay que informarles ya de manera documental que está prácticamente, yo diría el 99.99 % de los POA, cada una de nuestras dependencias se ha encargado de decir cuáles son sus planes y programas, que vamos hacer en este año, ese es el POA. Entonces yo creo que tenemos el tiempo, que les parece, mi propuesta solamente difiere en lo siguiente: 1.- que nos demos de aquí al lunes para que conozcan toda la propuesta del POA; 2.- para que también tengan las 48 horas para que se pueda hacer alguna propuesta al Plan de Desarrollo Municipal; los invité a que se revise el documento y que las propuestas que los compañeros hagan llegar sean contempladas y que efectivamente estemos en tiempo y forma para cumplir así como se plantea el poder lograrlo. El compañero Carlos habla del consejo de desarrollo municipal que aquí no existe y que en la Ley orgánica no lo tiene pero parece hacer las mismas labores que Carlos menciona concejo de planeación municipal al cual hemos violado en su artículo 198, porque todavía vivimos entre una nueva ley orgánica que está emergiendo y una vieja que todavía no la enterramos y que este es el primer año o meses. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Carlos Espino Salazar quien manifiesta que no se salva la situación por dos razones y lo digo respetuosamente porque nunca se nos presentaron los POA’S a nosotros se nos citó cuando así lo acordamos para trabajar en el plan operativo anual y se nos presenta el plan operativo trianual o no hay entendimiento o no nos comunicamos bien, porque no dejamos abierta la sesión abierta hasta el lunes que llegue el señor presidente municipal, pero que quede claro que no es el sentido como se está planteando y que se declare permanente la sesión hasta que revisemos las propuestas de los directores. Señala el C. Regidor Manuel Arellano Galeana quien manifiesta que

tenemos que trabajar con lo que tenemos, pero hay más espíritu en sacar todo esto de manera propósitiva y que no se dañe los intereses de la ciudadanía así como de la ley. Sin embargo la propuesta que hace Carlos es buena y retomarla y que se conjunten todos los documentos para el lunes próximo y que se dejará la reunión. Expresa el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes que esta de acuerdo con la propuesta del Carlos Espino y de que si no hay inconveniente someter a la consideración el Plan de Desarrollo Municipal y dejar abierta la sesión hasta el lunes, yo tengo la posibilidad de que el lunes a las 20 horas nos reuniéramos y en este margen de tiempo le solicitaría a los titulares de cada área las propuestas de los POA'S para que los discutamos en el transcurso del día. Pregunta el C. Víctor Carlos Armas Zagoya que cuando nos iban a presentar los POA'S, ya que se habían comentando los plazos, por lo que cuando iban a tener la atención los directores de presentarlo y no están cumpliendo con esa responsabilidad y además estamos sacando las cosas al vapor, esto se debe de entender para salvar el año que entra una situación de este tipo. Comenta el c. Regidor Juan Francisco Ambriz puntualiza que en cuanto a los POA'S, que el lunes se van ha recibir por ejemplo el programa operativo anual de deportes de cuanto dinero ocupa y lo que va a realizar en el año y esto no se quiere, lo que se requiere es un plan que tiene que derivarse del plan operativo anual y que no haya el malentendido de que vengamos a revisar el programa operativo anual de cada secretaría lo que se quiere es que se tenga la demanda que se ha generado como se va aterrizar todo en el programa. Manifiesta el C. Regidor Pedro Goytia de la Torre que no se va hacer al vapor, porque estamos hablando de un documento que es el plan municipal de desarrollo y checamos que tenemos plazo para trabajar el programa operativo anual, entonces lo podemos aprobar e inclusive después definir la política del programa operativo. También tenemos la facultad de ir a auditoría superior del estado y decirles al mismo contador y que ocupamos cerca de 15 días para aprobar el que se deriva de él, debido a que quiero manejar la política de consulta. Debemos definir la forma en que la vamos analizar y el que hacer. Menciona el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que somos poco generosos con el municipio, los POA es el conjunto de recursos tiene para aplicar a acciones y programas concreto, una simple lectura del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II inciso C, párrafo III dice que las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos, por lo que la pregunta es cuándo nos dieron la ley de ingresos y si no se cuanto tengo cómo se cuánto voy a gastar, esto tiene lógica , por lo que solicito que seamos generosos con el municipio y que luchemos por tener un municipio con los recursos suficientes. La propuesta es que nos demos a la tarea de que comparezcan en una reunión de trabajo todos y cada uno de los directores para que expresen los planes y programas y que los compañeros regidores hagan sus anotaciones y que a las 20

horas que es cuando llega el presidente continué la sesión. Entonces que se apruebe el plan de desarrollo municipal, 2.- que se haga un plan de trabajo donde comparezcan los señores directores en la forma que expliquen y que por la noche se continué la sesión y digan que es lo que debe de incorporarse o modificarse. Señala el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que para ampliar la propuesta es que las áreas administrativas se conjugarán por comisiones para que fuera más rápido. Expresa el C. Regidor Carlos Espino Salazar que se candelarice la reunión de trabajo en horas y que podamos ver de uno por uno pero que sean todos. En cuanto al sentido jurídico si hay plazo y son sólo 20 días aunque no señala si son hábiles o naturales. En segundo hay un manual que emite la auditoría superior de fiscalización en el que dice quien debe de coordinar el trabajo del plan operativo anual y es la de desarrollo económico. Manifiesta el C. Regidor José Antonio Márquez García que el programa operativo anual está bien, pero en donde no , es que el congreso ya nos dio una parte del dinero. En cuando a lo demás la propuesta que decía el compañero Macías que se lleve a cabo por comisiones. Manifiesta el C. Regidor Manuel Arellano Galeana que debemos de analizar bien la propuesta que hace el compañero Carlos, en el aspecto que sea el Cabildo en pleno quien atienda secretario por secretario para que no lleguemos de manera dispersada antes de aprobarlo porque sino nos vamos a tardar más y por último debemos de entrarle al primer punto de la aprobación del programa anual de desarrollo municipal. Comenta el C. Regidor Rafael Girón Correa que queda una inquietud en el sentido de que en todo el año es modificable el programa y se puede modificar si alguna acción es incompatible. Menciona el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que una modificación en cuanto a la propuesta que se hacía de que cada comisión se enfoque al área administrativa que le corresponde no será mejor que a las 5 y 6 de la tarde que se haga el concentrado y que si hay observaciones que se lleven a cabo. Aclara el C. Regidor Carlos Espino Salazar que para que se reúna la comisión tendrá que haberse finalizado el trabajo y habrá que tomar en cuenta que se este previendo lo del asunto de ingresos. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el plan de desarrollo municipal el cual es aprobado por unanimidad de voto. **(Punto de acuerdo número 81)**

En cuanto a la propuesta del C. Secretario de Gobierno Municipal así como por el regidor Carlos Espino en relación al trabajo en conjunto para los POA'S, es decir los planes operativos anuales, faltando solamente por definir la hora en la se pueda definir, pero existe el consenso por unanimidad de que estén aquí los directores de cada área el próximo lunes. El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes pide que solamente los representantes de cada fracción se sumen con el síndico municipal así como con el secretario de gobierno municipal para que acuerden la hora de presentación de cada una de las áreas para que

busquemos un calendario obviamente apretado y que permita desahogar cada una de las áreas de esta administración. Señala el C. Regidor Carlos Espino Salazar una moción de orden debido a que queda abierta la sesión y es que tienen que estar todos los regidores para no romper el quórum con los trabajos porque sino romperíamos con la discusión porque romperíamos con la sesión porque el orden del día dice: discusión y aprobación para el plan de desarrollo municipal, pero dentro de esto entra el plan operativo anual. El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes comenta que solo se refería a la situación de las horas es decir de manera continúa. Añade el C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones que continuarán el lunes a las 8 de la mañana, por lo que se declara un receso.

Se declara en receso la presente sesión de Cabildo extraordinaria número 10, para continuar el lunes 14 a las 8 de la mañana.

Se reanuda la presente sesión de Cabildo. El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes hace el reconocimiento a cada uno de los regidores por el esfuerzo que se ha llevado a cabo conjuntamente con los funcionarios municipales para la presentación de estos programas operativos anuales. Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien pregunta si están de acuerdo con los programas operativos anuales para el ejercicio fiscal 2002 previa reunión con los directores de esta administración la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 82).**

Además comenta el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes que un asunto general que se desea someter es el siguiente. Ya que tenemos el próximo viernes 18 de enero un festival taurino en el que se van a presentar estrellas del toreo de talla internacional de españoles y mexicanos. Esta corrida internacional es a beneficio del “Teletón” y lo que persigue es recaudar fondos para personas con discapacidad y que un servidor buscó un encuentro con algunas de las gentes cercanas del teletón en el aspecto taurino para que se pudiera considerar la plaza monumental Zacatecas para llevar a cabo este festival, esto sucedió hace más de un mes y se logró con acierto el considerar a Zacatecas, obviamente no somos empresarios somos autoridad. Lo que se quiere someter a consideración del cabildo es que se le dé un voto de confianza a la Comisión de Espectáculos y Taurina, porque no existe el Juez de Plaza ya que renunció algunos meses, por lo que pudiéramos conformar una terna que analizáramos de manera rápida y ejecutiva para que pudiéramos habilitar a un juez de plaza exclusivamente para la corrida de este viernes, por lo que no debemos de precipitarnos de un juez de manera definitiva. Acto seguido se somete a la consideración del Cabildo el dar el voto de confianza para que se habilite un Juez de Plaza única y exclusivamente para la

